

27
Sesión del 5 de Agosto de 1885

Asistieron los H. H. Presidente, Vicespresiden-
te, Egoz (Belanda), Jaramilla, Muniz, Ribera,
Dereus (Español), Flores, Argueta, Castro, Ba-
tallas, Moura, Maldonado, Sanjurjo, Mar-
tinez, Jerañ, Ochoa Leon, Robalino, Duran,
Laredo, Chiriboga, Duran, Vellegony, He-
redia Rodas, Estudillo Coronel y Jofarín,
Ortega, Ribadeneira (Mamel), Uguitas, San-
tur, Egoz (Fidel), Perea, Páez, Bimera,
Argueta y Viquez.

LEYDES y aprobadas las actas de las
sesiones extraordinarias del 1.º y 4.º del actual,
se aprobaron los siguientes informes de la
Comisión de Guerra. (Aquí los relativos a
las solicitudes de los señores de Francisco
Ramirez, José M. Montalvo y Juan José de
Machuca.)

Se fue en conocimiento de la H. Ca-
mara que el Poder Ejecutivo habia decretado
obediencia al Decreto de Decretos reformatorios
de la Ley de Guardia Nacional y los
H. H. Ortega y Egoz (Fidel) fundándose
en los mismos razones expuestas cuando se
discutía el proyecto, y que debia re-
chazar las objeciones. Comulgada la H.
Cámara voto por la inexistencia.

De segunda el H. Egoz (Fidel) a-
poyado por los H. H. Batallas y Vellego-
ny, propuso: "Que en uso de la atribución
com. 3.ª del Art. 50 de la Constitución, la
Cámara de Diputados requiera a la Corte
Suprema para que expida y mande emitir la ley

responsabilidad de todos los que hubieran ordenado la reunión de los Consejos de Guerra que condenaron a muerte a Leopoldo González y a Nicolás Infante; la de los vocales que confundieron esos Consejos y la de la que dispusieron que se ejecutó dicho fusilamiento.

Quinto en debate la proposición, el Sr. Villagómez dijo: Ayer se declaró que no es responsable el Ministro de Guerra por los fusilamientos de González e Infante; pero como sin duda alguna esos fusilamientos se ha infringido la Constitución, deber nuestro es recurrir a la Corte Suprema para que ordene y mande que se restituya la responsabilidad de los que hubieran ordenado la reunión de los Consejos de Guerra así como la de los vocales de estos. Por lo demás, me es honroso confesar que el Gobierno se ha manifestado aludido aunque nunca que es repuliano.

El Sr. Flores dijo: Las sentencias de los Consejos de Guerra en campaña son irrefragables, como lo dice expresamente el Código militar, solo cuando son manifiestamente injustas, el Comandante en Jefe debe apelarlas a la Corte Marcial.

Los Sr. Batallas, Cordero (Fidel) y Villagómez manifestaron que no debía confundirse la irrefragable del fallo con la irresponsabilidad de los vocales de los Consejos de Guerra.

El Sr. Ortega dijo: Que nos oponemos a la proposición, porque es enemigo de la pena de muerte, a la que consideramos como un castigo natural; que siempre la habi-

combatido en los Colegios y Universidades, aun
por la fuerza, pero que creia que existia una dis-
posicion delCodigo militar que declaraba irrespon-
sables a los Comandantes de Guerra.

El H. Lezano dijo: "Excmo. Señor" En el debate
de ayer apoyé con mi voto el informe de la Co-
mision, respecto de todas las puntas sobre que ven-
daba la acusacion contra los altos Jueces de
la Republica; y lo apoyé, porque esa acusa-
cion carecia de fundamento razo-
nable. Más no se crea que ha sido el espíritu
de parcialidad a una carga especia al Poder Ju-
dicial los que me han guiado en este procedimiento.
Yo únicamente en las suposiciones de justicia, Excmo.
Señor, pedí siempre el castigo del crimen, don-
de quisiera que este se encontrara. Ayer estuve con-
tra la acusacion porque la hallaba destitui-
da de fundamento; más hoy que se discute
una suposicion que me es conocida y heggui-
za criminal, y a pedir el castigo de sus re-
dadores autores, estoy por esa suposicion, quiero
que se hegguen esos crimenes, y si éstos exis-
ten que caiga el peso de la Ley sobre los
que fueren encontrados responsables.

Más quiero tambien de decir, Excmo. Señor,
dejar consignada en las actas de este Congreso
algunas reflexiones que los debates de estos
días me han sugerido; y que tienen intima
relacion con el asunto de que tratamos.

He visto en el seno de esta H. Cámara los
grandes discursos y deliberaciones llenos de senti-
mentalismo, he visto amargas protestas contra
los procedimientos especiales en las personas

25

De Guaymas y Infante, he visto hacer con
teson y querer encontrar a todo trance en el
Gobierno responsabilidades que no existen. i mi fun-
cio. Todo esto esta muy bien y han estado en su
derecho los H. H. Diputados que se han cona-
tituido jueces infatigables del Poder Publico;
aplaudo su celo por la observancia de la Con-
stitucion y las leyes de la Republica; al lo sus
sentimientos humanitarios y justos en favor
de los revolucionarios que han pagado tal caro
su temeridad, y deploro tambien con todo
mi alma esas desgracias acontecidas; pe-
ro al mismo tiempo me hago las siguientes
preguntas: Si se han tanto alarde de sen-
timientos de humanidad en favor de los revol-
ucionarios; porque no se hacen extender estos
mismos sentimientos a las desgraciadas
victimas del Guacho? porque no se ha le-
vantado una voz de compasion en favor de las
familias de esos ciudadanos que se sacrifican
por la Patria? No fue sangre de
evolucionarios la que corrio a torrentes en
ese terrible hecatombe del 5 de Diciembre?
no fue sangre de ciudadanos que fueron i-
mpunemente a los audaces y temerarios que concul-
caban con desprecio la Constitucion y las leyes
de la Republica? Hasta ahora no he visto el
vanto de los labios de aquellos H. H. Di-
putados que se muestran mas celosos por la
observancia de la Constitucion que por
un desprecio contra un revolucionario
que tantos victimas y tanto dinero le con-
tada a la ya espangue Patria, y en su favor

20
nea de inquietud todavia tienen asustados y es-
candalizados a los ciudadanos.

Hemos visto descender al Poder Público i
ocupar el banco del acusado en esta misma H.
Cámara. Este acontecimiento bastante raro
en la historia del Ecuador, si bien es bochor-
oso para el Poder Público de honor en alto
grado, pues pone de manifiesto la independen-
cia del Cuerpo Legislativo, y que siguen por
este muy se ha puesto en práctica en principio
altamente republicano. Mas para ser justi-
ciosos y consecuentes, si por un lado se acusa
al Gobierno en todas direcciones para que no
abuse del poder, y porque no se le tributa
un voto de gratitud por la actividad y firme-
za con que ha defendido una revolución repro-
bada y maldecida casi por toda la América
constitucional? Si somos justos, Señor De-
putado, no debemos inquietos.

Por último, si un principio de jus-
ticia y no la pasión, como lo supongo, es el
que ha guiado a los H. H. Diputados, más
celosos por la observancia de la Constitución,
el pedir que se persiguen como es justo, by
crímenes acrisolados y juzgados en base
con omisión de los fundamentos de Manabí
en la época de la Restauración. Si somos
justos, debemos consecuentes. No trato de arro-
jar guinchos ni lanzar reminiscencias contra
ningún partido político. Lo único que me he
propuesto es pedir justicia por todos los cri-
minales, sean del bando que fueren, y tomar
nota para la historia del Ecuador, de algu-

unos hechos que revelan saluantes inmensidades.
 El Sr. Ponce dijo: "Excmo. Señor San
 Dablen con el flatuismo y celo apostólico, que han
 impido las palabras del Sr. Señor Ponce. Es
 pero, siento no estar de acuerdo con este Señor en
 el modo de interpretar el aliento y seriedad con
 que procedamos los que en este Sr. Cámara tra-
 tamos de que operen con los autores directos de
 los fueros de Goyale y Infante. Este
 Señor, Señor Presidente, le pido de ser per-
 judicial al Gobierno, le honra. Los altos fun-
 cionarios acusados han declarado aquí que no
 tienen dignos convencimientos de tales hechos,
 y el Señor con que se juzgan a los infan-
 tes han billas más la inocencia de los
 primeros, y pondría en claro la culpabili-
 dad de los segundos. El inculpa quedará
 en su lugar, el culpable en su puesto. Pero,
 que decimos, Excmo. Señor, de los Sr. Sr. que
 en el seno de esta Cámara se operan pri-
 meramente que se admita la acusación contra
 los miembros del Gobierno y hoy se operen
 también con señas a que se ferija ante
 los Tribunales de Justicia a los verdaderos
 culpables? ¿No es esto hacer sombra sobre
 la conducta del Poder Ejecutivo, es es esto
 hacer nada lo que debe billar como la ley
 del día, es es esto darle carácter de positivo
 a lo que solo fue una sospecha un indicio?"

Por otra parte, Excmo. Señor, ¿cómo
 se puede hacer extensiva esta acusación se-
 gún lo pide el Sr. Ponce a los revolucionar-
 ios que causaron los desastres del republi-

230
Guadalquivir? No hay paridad entre los hechos
realizados en este lugar y los fundamentos
de Goyaz y Infante. Los que atacan el
Guadalquivir son uno de los armos en com-
bate, usando si se quiere de todos los ar-
mas de todos los reinos, de que se aprove-
cha el enemigo en caso de guerra. Los que fun-
daron a Infante y a Goyaz tienen más
de la Superioridad que el vencedor es-
tre el vencido, en premeditación y sangre
fria, hollando no solamente la Constitu-
ción que nos rege sino tambien atropellando
la ley universal de los derechos del hombre.
Y además, Excmo. Señor, como se fue con-
traigo de los revolucionarios, cuando se fusca
de la ley de indulto expedida por este Con-
greso, aun estan espionando en delite, muchos
de ellos, en las cárceles en los cuarteles y
en el Destierro. Sean fuertes, Excmo. Sr.,
y ser divididos que esten en principio, sean
tanos con subterfugios y con humaredas políticas.
Estoy por la proposición que se debate, no
por la adición propuesta por el Sr. Lora.

Cerrado el debate, se aprobó la proposición.

Entonces el Sr. Ribadeneira (Aparicio) dijo:
Como he visto a los Sr. Sr. Egoa (Fidel) y Bor-
ja tan celosos por la obsequiosidad de las leyes,
eres que, por su humareda política, no vacila-
ron en apoyar la siguiente proposición: "Que
se haga igual requerimiento respecto de los fun-
damentos referidos por el Gobierno de Don
Eloy Alfaro en la provincia de Manabí, du-
rante la campaña contra la Dictadura, asi

Como del asesinato cometido en Lauro sin fórmula de juicio, por las autoridades militares del mismo Alfaro, en la persona de vs. Santana. Apoyada por los H. H. Ego (Fidel) y Borja, se puso en debate, y el H. Borja dijo: apoye la proposición creyendo que en ella se determinarían los delitos si que se refieren; más, como leyes de eso, está muy lejos retirarse mi apoyo. Ademas los fueros militares i que abude fueren por delitos militares, no se hiciere por lo mismo cometido. Con ellos infracción alguna.

El H. Roldan (Espartero): mucho me complazco en confesar al Senor Borja que durante la sesión de cuando se cometieron los delitos militares, después de haber sostenido con abieno lo contrario en las sesiones pasadas. Pero que consta en el acta la circunstancia de que el Senor Borja apoyo la proposición y retiró después su apoyo. No puede ser nada i indeterminado por el solo hecho de no constar en ella los nombres de las sesiones fueros.

El H. Chiriboga dijo: Que no habiendo tenido Constitución i que se le dio al Gobierno de Alfaro, no se debe juzgar por los fueros militares.

El H. Santos: no fueron reintegrados los fueros sino como i retiro por delitos comunes.

El H. Villagómez: apoyo por las proposiciones por las mismas razones que tengo para apoyar la anterior. Alfaro proclamó la Constitución de 78, la que solo impone pena de muerte i los fueros

20
cidos.

El H. Ribadeneyra Esparrin anunció: Después de haber leído las veintidós leyes que se presentaron a las autoridades de Madrid.

El H. D. en el Congreso del Seno de Madrid fue en Gobierno de hecho que estatos anteriores se ha de hacer cuanto fueren necesarias para llevar a feliz término la Restauración. Por cierto es esto que la Convención Nacional en la noche por los fusilamientos. En el mismo sentido habló el H. D. Barro. Después de haber leído la suspensión de los votos nominalmente, el Sr. D. Ribadeneyra Esparrin anunció por la afirmación de los H. D. Castro, Robalino, Ortega, Lardera, Ferrán, Egor (Fidel), Egor (Esteban), Ribadeneyra Esparrin, Malvarado, Moya, Prieto, Ribadeneyra (Manuel), Miras, Lantieri, Villagómez, Argente, Jaramillo, Flores, Laca, Ochoa, León, Garfán, Astudillo, Heredia, Rivas, Botella y el H. D. Presidente y por la negativa, los H. D. Corral, Villar, Pardo, León, Barro, Ugullas, Aguirre, Domínguez, Chiriboga y Santos.

Y finalmente el H. D. Santos propuso de ser el H. D. Egor Fidel, propuso: Que el reglamento hecho a la Corte Suprema se extendiera a los que ordenaron el fusilamiento militar en la provincia de Madrid, de Madrid y a los que ordenaron el fusilamiento de Vergara, sin formular alguna de finis.

El H. D. Corral preguntó en que ipso se había verificado estos fusilamientos.

El H. D. Santos contestó que en la última

Campana y en el mes de Diciembre, y a medio
Vergara fue acusado de un robo, y para averiguar
el robo lo fusilaron? Terminado el debate,
se aprobó la suspensión.

La sesión 2.ª de discusión el Proyecto de de-
creto que autoriza al Ejecutivo para que contra-
te con el Señor Curato de San Juan, o con
cualquiera otro persona, la construcción del ca-
mino de Puerto a Gamboa.

La sesión 3.ª el que autoriza al Gobierno
para que contrate el ferrocarril de Flore al
Lautin, y el otro sus cantidades para la con-
strucción de un ferrocarril sobre el río Anchi.

Resolución de la Comisión Redactora: el re-
lativo a la solicitud de Miguel M. González;
el que adjudica el Colegio de los S. J. C. E.
una cuadra situada al frente del Panóptico;
el que establece un aduanilla terrenal en
Santa Rosa; el relativo a la solicitud de
Antonio Bagan, y el que aprueba el tratado de
Comercio, paz y amistad celebrado con la Gran
Bretaña.

La Presidencia ordenó que se archive
por ser haber sido sancionada por el Ejecutivo,
el que grava con un impuesto la madera de
mangle que se expende en Guayaquil, y el que
crea fondos para la escuela de música de Loja.

Considerado en 3.ª discusión se aprobó el
proyecto de decreto que impone penas a los escul-
tos que otorgaren instrumentos fideicomiso
que se haya probado previamente que se ha-
yaga con deservida fiscalidad.

Se aprobó la redacción del Proyecto

de Ley de Aguas vivientes. Del que establece en
Santa Rosa una aduana de terrenos. Del relativo
a la Policía de la "Comunidad de Santa
Cruz Amante del Reguero", del relativo a la
Policía de Antonio Baquero del que se
dio al Colegio de los Sagrados Corazones
una curaduría de terreno al frente del Parícutin,
y del que aprueba el Tratado de Comercio, Paz
y Amistad celebrado con la Gran Bretaña

Dese finamente que el
mismo insistió en la negativa del Art. 2º del
Decreto que establece en Palahuan una escuela
la dirigida por los Hermanos Cristianos; y
este Camara insistió en que se conservara
dicho artículo.

Siendo avanzada la hora se levantó
la Sesión. Subrayado Vicepresidente = no vale.

Por el Presidente
El Vicepresidente
Carlos Mateus

El Secretario.

Juan Estephan